

GACETA OFICIAL DE 26 DE ENERO DE 2009.

NÚM. EXT. 28.

## PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 23 de enero de 2009.

Oficio número 0019/2009

Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente Decreto para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracciones I y XVIII y 38 de la Constitución Política Local; 114, 117 primer párrafo, y 118 del Código Electoral para el Estado, 18 fracciones I y XVIII y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 77 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

### **DECRETO NÚMERO 529 QUE DESIGNA CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO**

**Artículo Primero.** Se designa a la ciudadana Carolina Viveros García, como Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, por un periodo de seis años.

**Artículo Segundo.** Se designa al ciudadano Jacobo Alejandro Domínguez Gudini, como Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, por un periodo de nueve años.

**Artículo Tercero.** Se designa al ciudadano Alfonso Ayala Sánchez, como Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, por un periodo de nueve años.

**Artículo Cuarto.** Se designa a la ciudadana Ángeles Blanca Castaneyra Chávez, como Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, por un periodo de cuatro años.

**Artículo Quinto.** Se designa al ciudadano Víctor Gerónimo Borges Caamal, como Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, por un periodo de cuatro años.

**Artículo Sexto.** Comuníquese el presente Decreto a los ciudadanos designados por esta Soberanía como integrantes del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, así como al Gobernador del Estado, al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y a los titulares de los Organismos Autónomos de Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Artículo Séptimo.** El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa- Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil nueve.

Luz Carolina Gudiño Corro

Diputada presidenta

Rúbrica.

Hugo Alberto Vásquez Zárate

Diputado secretario

Rúbrica.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/000302 de los diputados presidente y secretario de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento. Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil nueve.

A t e n t a m e n t e  
Sufragio efectivo. No reelección  
Licenciado Fidel Herrera Beltrán  
Gobernador del Estado  
Rúbrica.

Folio 102